



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1990.-

VISTO la Resolución n° 345/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno de la Unidad Académica Venado Tuerto Duilio Iván PRATELLI, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Académica ha solicitado se conceda, al recurrente excepción a lo establecido en el capítulo 3 inciso 10 de la Ordenanza n° 462, en el sentido que se le permita rendir nuevamente la prueba de complemento de la asignatura Sistemas de Representación, en virtud de haber sido reprobado en las dos oportunidades previstas en la reglamentación mencionada.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de diciembre de 1990, aconsejó refrendar la Resolución n° 345/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

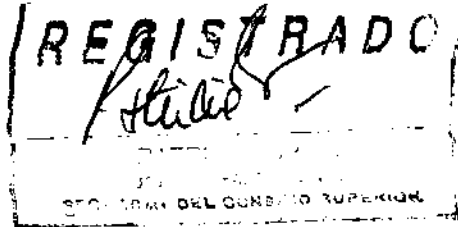
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Refrendar la Resolución n° 345/90 del Consejo Académico de la Facultad

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

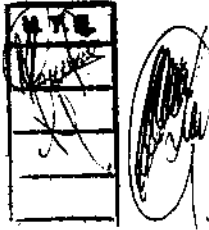
- 2 -

///.

tad Regional Rosario, y autorizar la excepción al capítulo 3 inciso 10 de la Ordenanza n° 462 y conceder una tercera oportunidad para rendir la prueba de complemento de la asignatura Sistemas de Representación -2do. año- dentro de los términos estipulados en el mencionado capítulo, al alumno de la Unidad Académica Venado Tuerto, Duilio Iván PRATELLI (legajo n° 24-00704-4) de la especialidad Electromecánica -Plan 1988-.

ARTICULO 2°:- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 831/90



Prorector JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO ADIMO MURAD
SECRETARIO ACADEMICO